

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CESAR SEGUNDO SUAREZ
TAMARA CONTRA LUIS ENRIQUE SUAREZ TAMARA**

RAD.23-001-31-05-005-2022-00115.

SECRETARÍA. Secretaría, 10 de agosto /2022.

Al Despacho del señor Juez le informo que se encuentra pendiente culminar la etapa de notificación al demandado. PROVEA.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO - MONTERÍA, DIEZ (10) DE AGOSTO
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Vista la nota que antecede, se observa que mediante auto adiado el primero de julio de los cursantes, se admitió la presente acción y se ordenó notificar al demandado a través de correo electrónico rochi19973@hotmail.com, actuación realizada el 12 del mismo mes y año.

No obstante, la secretaría del despacho dejó constancia, indicando que, pese a la remisión anterior, no se ha obtenido acuse de recibido, por tanto, no se ha surtido dicha notificación, por lo que se requerirá a la mesa de ayuda – correo electrónico del consejo superior de la judicatura, para que verifique si el mensaje enviado desde el email institucional del despacho el doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), al correo rochi19973@hotmail.com a las 10:30 am, asunto Notificación admisión proceso ordinario laboral promovido por Cesar Segundo Suarez Tamara contra Luis Enrique Suarez Tamara, Rad. 2022-00115, fue o no entregado, así mismo, si el mismo fue leído por el destinatario, en ambos casos, deberá informar la fecha en que ello ocurrió.

Se concederá el término de tres (03) días, contados desde la notificación de este proveído, para remitir la información requerida, so pena de aplicar las sanciones de ley. Por secretaría se remitirá la comunicación respectiva.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

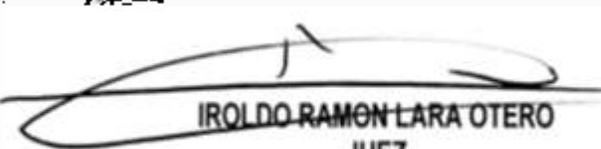
PRIMERO: REQUERIR a mesa de ayuda – correo electrónico del Consejo Superior de la Judicatura, para que verifique si el mensaje enviado desde el email institucional del despacho el doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), al correo

rochi19973@hotmail.com a las 10:30 am, asunto Notificación admisión proceso ordinario laboral promovido por Cesar Segundo Suarez Tamara contra Luis Enrique Suarez Tamara, Rad. 2022-00115, fue o no entregado, así mismo, si el mismo fue leído por el destinatario, en ambos casos, deberá informar la fecha en que ello ocurrió.

SEGUNDO: Por secretaria remítase la comunicación a mesa de ayuda – correo electrónico del Consejo Superior de la Judicatura. Concédase el término de tres (03) días, contados desde la notificación de este proveído, para remitir la información requerida, so pena de aplicar las sanciones de ley. Por secretaría se remitirá la comunicación respectiva.

TERCERO: Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el tramite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IRQLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ